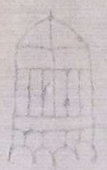


J 1444 / 67  
Expedientes de Comercio  
Cillas del año 1730

*Handwritten text in cursive script, likely a signature or title, possibly reading "Don Juan de..."*



SEMO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TRENTA  
Y DOS.

Don Juan de...  
Quinto...

J 1444 / 67

Joseph Felix Lopez, en nombre del Ayuntamiento del lugar de Chimillas  
a quien tengo y puzo tener y de él usando ante Vcc<sup>os</sup> señores y  
en la mayor forma que este lugar dijo que dho Ayuntamiento ni sea  
ni tiene nada y otorga concordia con sus señores censualistas con  
intervencion y consentimiento del Sr. Dn. Juan de Segovia, y con el  
motivo de que dho concordia los propios del lugar y dho  
señores censualistas y dho las calamidades y trabajos de dho lu-  
gar, así por las grandes aporreadas que en los años antecedentes  
y aun en el actual han tenido, como por los apremios que se les ha  
hecho para el pago de la Real contribucion, no puede gobernarse dho lugar  
por la referida concordia, ni dar cumplimiento, al que por esta causa  
obligacion de modo que por esta consideracion los mas de los señores  
dho censualistas dizean se establezca y haga nueva concordia o  
adicion a la que dho lugar tiene otorgada. En cuya consideracion

A Vcc<sup>os</sup> pido y suplico dho Ayuntamiento mi parte se sirva  
concederme facultad de tratar nueva apuerta y concordia en sus señores  
dho censualistas por el medio de una dizean, a la que tienen ten-  
otorgada que sobre sea la dizean referida. Mandado de la grande S<sup>ra</sup>.  
Reyna, y equidad de Vcc<sup>os</sup>.  
*Joseph Felix Lopez*



Des  
des  
nobles  
segovia  
james  
thomas  
piero  
ferrari

Lara de Villanueva del 22 de Mayo

Señor don Juan de Segovia  
para que vuelva sobre esta instancia

*[Handwritten signature]*